

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5049
Fecha de Aprobación
26 SEP 2019
ROL S.I.I
670-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 1033 DE 19/08/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº A- 987
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL.
de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES Nº 157, 161 LOCAL 304
Lote Nº - manzana - localidad o loteo sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA COSTANERA ARICA S.A.		76.524.304-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO ESCRICH J. / JORGE ABDON B.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
SEBASTIAN MONDACA HAUSDORF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)			
EDUARDO WEIL WAGEMANN			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBR- (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9710	15/11/2018	.	EQUIPAMIENTO (FARMACIA)
RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☒	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☐	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9710 de fecha 15.11.18, para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio, Local 304 ubicado en el 3er nivel del Lote 1A, proyecto de habilitación local denominado "Farmacia Cruz Verde" perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157 y 161, Arica.

- :: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Permiso de Edificación N° 17.590 de fecha 07/11/2016, que aprueba una superficie de 61.196,99 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
 - Modificación de Permiso de Edificación N° 17.861 de fecha 07/03/2018, que aprueba una superficie total de 62.828,14 m2 con destino Vivienda y Equipamiento Comercial.
 - Recepción final parcial N° 11.832 de fecha 03/04/2018, que recepcionó 27.486,53m2, con destino Equipamiento Comercial (Lote A).

:: La Modificación sin Alterar la Estructura, consiste en lo siguiente descripción:
Instalación de tabiques, pavimentos, revestimientos, puertas y ventanas.
Instalaciones sanitarias, eléctricas y climatización,
Otros y gastos generales.

:: Finalmente, el local 304, tiene permiso para habilitar módulo comercial, ubicado en el 3er nivel del Lote 1A, proyecto de habilitación local denominado "Farmacia Cruz Verde", perteneciente al centro comercial Costanera Arica, ubicado en Av. Diego Portales N° 157 y 161, Arica. El local 304 queda distribuido de la siguiente manera:
Sala de ventas, sala controlados, comedor, bodega, pasillo, vestidor mujeres, baño mujeres, vestidor hombres, baño hombres.

- NOTAS:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
 - Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C.
 - Presenta informe de gestión y control de calidad.
 - TE1 N°1849567 emitido por la SEC con fecha 24.09.18
 - Presenta Certificado N° 852 de fecha 26.12.18 de instalaciones de agua potable y alcantarillado de Aguas del Altiplano.
 - Certificado de Instalaciones de Climatización emitidos por Atmosferas EIRL de fecha agosto 2018
 - Libro de Obras
 - Cuenta con las obras aprobadas del EISTU indicadas en el oficio N° 739 aprobadas por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:
 - Certificado N° 15/2018 elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que aprueba el "Proyecto de señalización y Demarcación Centro Comercial Costanera Arica", aprobado por oficio 902 de fecha 02.03.2018.
 - Resolución DOM N° 5036/2018 recibe las obras de mitigación de impacto vial.
 - Certificado N° 15/2018 de la Dirección de Transito Municipal.
 - Canceló derechos municipales en boletín N°5578210 de fecha 20/08/2019.

HALA/MNDZ/cfy

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)